



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los caminos rurales existentes en Santa Cruz de la Zarza, por acuerdo del pleno de fecha 11 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://www.santacruzdelazarza.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Santa Cruz de la Zarza, 17 de mayo de 2018.–El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.ºI.-2628